DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.340 | Martes 30 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2178966

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 661 EXENTA, DE 25 DE AGOSTO DE 2022

Por resolución exenta N° 661, de 25 de agosto de 2022, del Gobierno Regional de Ñuble. 1.- Que, mediante oficio ordinario N° 91, de fecha 18 de agosto del año 2022, presentado por la Municipalidad de Chillán Viejo, solicitando corte de tránsito vehicular en Ruta N-676 desde la Intersección Línea Férrea hasta Intersección Ruta N-682, localidad de Rucapequén, comuna de Chillán Viejo, desde el día lunes 22 de agosto del año 2022 hasta el día 10 de marzo del año 2023, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Pavimentación Participativa 30° llamado LP 6, Chillán Viejo-Coihueco". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito en la comuna de Chillán Viejo, de acuerdo a los términos que se indica: Ruta N-676 desde la Intersección Línea Férrea hasta Intersección Ruta N-682, localidad de Rucapequén, comuna de Chillán Viejo, desde el día lunes 22 de agosto del año 2022 hasta el día 10 de marzo del año 2023. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en Ruta N-676 desde la Intersección Línea Férrea hasta Intersección Ruta N-682, localidad de Rucapequén, comuna de Chillán Viejo, desde el día lunes 22 de agosto del año 2022 hasta el día 10 de marzo del año 2023, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Pavimentación Participativa 30° llamado LP 6, Chillán Viejo-Coihueco".

Anótese y publíquese.- Alicia Contreras Vielma, Gobernadora Regional (S), Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl